

## GUIAS LITURGICAS PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

---

### CONTENIDO

- |   |  |
|---|--|
| 1. Introducción                           | 10. Directrices para los ministros de los enfermos                               |
| 2. Ministerio de la Sagrada Comunión      | 11. Viático  |
| 3. Requisitos                             | 12. Conclusión   |
| 4. Procedimiento durante la misa          | 13. Respuesta pastoral a las personas con enfermedad celíaca                     |
| 5. Distribución del Cuerpo de Cristo      | 14. Formación continua para los ministros extraordinarios de la sagrada comunión |
| 6. Comunión del Cáliz                     |  |
| 7. Ministración del Cáliz                 |  |
| 8. La Comunión por intinción              |  |
| 9. Los niños y la comunión desde el cáliz |  |
- 

### INTRODUCCIÓN

“Jesus les respondió: ‘Yo soy el pan de la vida. El que viene a mi nunca tendrá hambre, y el que cree en mi nunca tendrá sed.’” Juan 6, 35

“La celebración de la Eucaristía es el centro de toda la vida cristiana... Pues en la sagrada Eucaristía se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia...Cristo en persona...”  
(*Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico fuera de la Misa*, no. 1)

1. La Oficina para el Culto Divino ha preparado las siguientes guías para los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión que sirven durante la Misa dominical, así como otras celebraciones eucarísticas. El propósito de estas directrices es proporcionar algunas observaciones y principios básicos sobre este importante ministerio de la Iglesia. Estas directrices definen el contenido de la ley litúrgica sobre esta materia, las exigencias de una buena liturgia eucarística y las expectativas de la Iglesia universal y local.

### MINISTERIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN

---

2. La administración de la Sagrada Comunión durante la Misa es verdaderamente un ministerio. Es el ministerio de llevar el sacramento del Cuerpo y la Sangre de Cristo al Pueblo de Dios. Es también un ministerio en el cual es testimonio de la fe en la presencia real de Cristo y en la acción de compartir la cena eucarística del sacrificio

de Cristo. El ministerio de la Eucaristía debe, por lo tanto, ser tratado con la mayor dignidad y reverencia.

3. En cada celebración de la Eucaristía (misa) deberá haber un número suficiente de ministros de la Sagrada Comunión para que pueda ser distribuida de manera ordenada y reverente. Obispos, presbíteros y diáconos distribuyen la Sagrada Comunión en virtud de su oficio (ordenación) como ministros ordinarios del Cuerpo y la Sangre del Señor (*Normas para la distribución y recepción de la Sagrada Comunión bajo dos especies en las diócesis de los Estados Unidos de América*, no.27).
4. Cuando el tamaño de la congregación o la incapacidad del obispo, sacerdote o diácono lo requiera, el celebrante puede ser asistido por otros obispos, sacerdotes o diáconos. Si tales ministros ordinarios de la Sagrada Comunión no están presentes, "el sacerdote puede pedir la ayuda de los ministros extraordinarios, a saber, el acólito legítimamente instituido o incluso otros fieles, que han sido designados legítimamente para esto. En caso de necesidad, el sacerdote puede designar ad actum a fieles idóneos" (*Normas*, no. 28; *Instrucción General del Misal Romano*, nos. 162, 284). Los acólitos instituidos (generalmente seminaristas y candidatos al diaconado permanente) se convierten en Ministros Extraordinarios a través de su institución.

El papel del Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión no sustituye al del Ministro Ordinario, sino que lo complementa de forma provisional (*Redemptionis Sacramentum*, no. 151). Es decir, cuando un número suficiente de Ministros Ordinarios está presente para la distribución de la Sagrada Comunión, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben servir.

5. La facultad se concede a los pastores y sacerdotes-capellanes para nombrar Ministros Extraordinarios de comunión en sus parroquias o instituciones.

---

## REQUISITOS

6. Los católicos bautizados, confirmados, válidamente casados (si están casados) y practicantes, de quince años o más, son elegibles para este ministerio. Deben ser personas que traten sinceramente de vivir el mensaje del Evangelio en su vida comunitaria e individual. Deben participar fielmente en la Eucaristía dominical y, con la gracia de Dios, esforzarse por vivir su fe en todos los aspectos de sus vidas.
7. Los candidatos para el ministerio de la Sagrada Comunión deben recibir suficiente preparación espiritual, litúrgica, teológica y práctica para cumplir su papel con conocimiento y reverencia antes de ser comisionados para el servicio en la parroquia (*Normas*, no. 28).
8. Deben demostrar una profunda reverencia y devoción a la Eucaristía.
9. Deben poseer las habilidades y el temperamento necesario para llevar a cabo sus deberes asignados.

10. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión normalmente prestan sus servicios durante dos años. Los párrocos o capellanes pueden renovar los servicios, si están de acuerdo y en consulta con el ministro.
11. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión solamente sirven en la parroquia o institución para los que son comisionados.
12. Todos los nuevos Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser comisionados, preferiblemente durante una Misa dominical. El rito para comisionar a los Ministros Extraordinarios para uso en los Estados Unidos se encuentra en el *Book of Blessings*, en el capítulo 63, bajo el título: "The Rite of Commissioning". Si requiere una traducción en español, por favor llame a la Oficina para el Culto Divino.
13. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben vestir ropa de acuerdo con su papel principal como miembros de la asamblea.
14. Con respecto a la colocación y el atuendo de los ministros litúrgicos, una instrucción o acuerdo parroquial debe reflejar los siguientes valores:
  - a. los ministros litúrgicos son ante todo miembros de la asamblea de adoración y deben presentarse como tales;
  - b. la flexibilidad en estas áreas, de acuerdo con una actitud de reverencia y servicio, es deseable.
15. Respecto al ministerio en general, los ministros deben servir en un espíritu de colaboración. En verdad, ningún Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión sirve de manera aislada; más bien, trabajan en armonía con el clero y otros ministros laicos para mantener la solemnidad de la liturgia.

---

## EL PROCEDIMIENTO DURANTE LA MISA

16. Normalmente, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión ocupan su lugar en la asamblea antes de que comience la liturgia.
17. Todos los ministros de la Sagrada Comunión deberán mostrar la mayor reverencia por la Santísima Eucaristía con su comportamiento, su atuendo y la manera en que manejan el pan y el vino consagrados. (*Normas*, no. 29).
18. Los vasos sagrados deben ser de metal precioso y confeccionados con la dignidad y belleza propias de la celebración de la Santísima Eucaristía, de acuerdo con la Institución General del Misal Romano (nn. 327–334). El vidrio no se considera aceptable como vaso sagrado, ya que no es un material precioso ni noble y se rompe con facilidad, por lo que no es suficientemente duradero para el uso sagrado.
19. Durante la Preparación de las Ofrendas, el sacerdote o el diácono coloca el pan y el vino sobre el altar. Sea que el número de comulgantes sea pequeño o grande, el cáliz del celebrante y los demás cálices deben contener una cantidad suficiente de vino para la Sagrada Comunión de todos. Si se necesitan cálices adicionales, estos pueden colocarse sobre el altar junto al cáliz del celebrante.

- a. Además, según [“Treinta preguntas sobre la Instrucción Redemptionis Sacramentum”](#), en el sitio web de la USCCB: «Cuando se necesita más de un cáliz para la distribución de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, se deben colocar varios cálices más pequeños en el altar durante la preparación de las ofrendas. La instrucción prohíbe el uso de jarras u otros vasos desde los que se echa la Preciosa Sangre. Aunque el uso de jarras es práctica muy usada en los Estados Unidos, la instrucción indica que no se usen más, para reducir el posible derramamiento de la Preciosa Sangre.»
  - b. En otras palabras, las jarras (recipiente grande —de metal o de vidrio— diseñado con manija, pico vertedor y, por lo general, tapa, utilizado para contener el vino para la Eucaristía) pueden seguir utilizándose para el ofertorio y, durante la Preparación de las Ofrendas, el vino se vierte en los cálices. Sin embargo, el vino no debe consagrarse en la jarra para luego ser vertido en los cálices durante el Cordero de Dios.
  - c. Otra opción es practicar la “preparación previa”. Los cálices adicionales son llenados previamente por el sacristán antes de la Misa, en la sacristía, y luego, en el ofertorio, se colocan sobre el altar junto al cáliz del celebrante. Cuando se utiliza esta opción, aún se lleva vino en la procesión de ofrendas para el cáliz del celebrante.
20. En el Rito de la Paz, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión entran en el santuario (presbiterio) y toman sus lugares a una distancia respetuosa del altar, de modo que la atención de la asamblea permanezca centrada en el celebrante y en la fracción del Pan. Cuando el Rito de la Fracción comienza con la letanía del Cordero de Dios, se pueden llevar copones adicionales al altar para ser llenados. En la Arquidiócesis de Los Ángeles, cuando la necesidad pastoral lo requiere, los ministros designados pueden ayudar en la transferencia reverente del Pan consagrado (Cuerpo de Cristo) de un solo copón a otros copones para su distribución.
21. El sacerdote celebrante recibe primero la Comunión. Después de que el sacerdote haya comulgado, distribuye la Comunión bajo las dos especies al diácono asistente, si está presente. A continuación, el sacerdote, asistido por el diácono que normalmente distribuye la Sangre del Señor, puede dar la Comunión de ambas especies a los ministros. **(Si no se ofrece la Sangre del Señor a toda la asamblea, no es apropiado ofrecerla solamente a los ministros).**
22. No está permitido a los diáconos ni a los ministros laicos recibir la Sagrada Comunión a la manera de un sacerdote concelebrante. La práctica de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión que esperen para recibir la Sagrada Comunión hasta después de la distribución de la Sagrada Comunión no está de acuerdo con la ley litúrgica. (*Normas*, no. 39; *IGMR*, no. 160).
23. Cuando el sacerdote o el diácono se acercan al ministro con el Cuerpo o la Sangre del Señor, el ministro inclina la cabeza en señal de reverencia y responde con un claro "Amén" a la invitación: "El Cuerpo de Cristo" o "La Sangre de Cristo". A

continuación, el sacerdote o el diácono entrega a cada ministro un vaso sagrado que contiene el Cuerpo o la Sangre del Señor, y el ministro se dirige a su respectivo puesto para distribuir la Comunión a la asamblea (*Normas*, nos. 38-40).

24. Puesto que en el momento de la Preparación de las Ofrendas se lleva suficiente pan y vino para la Eucaristía de cada asamblea, se evita y debe evitarse la necesidad de ir al tabernáculo.

Al preparar el pan no consagrado antes de la liturgia, se debe actuar con prudencia para que el número de hostias consagradas corresponda al número de comulgantes que se espera en la liturgia.

25. La *Instrucción General del Misal Romano* establece:

*"Es muy de desear que los fieles participen, como el mismo sacerdote esta obligado a hacerlo, del Cuerpo del Señor con hostias consagradas en la misma Misa y, en los casos previstos (cfr. n. 283), participen del cáliz, de modo que aparezca mejor, por los signos, que la Comunión es una preparación en el sacrificio que se esta celebrando"* (n. 85).

Sin embargo, si los ministros del Cuerpo de Cristo se dan cuenta de que no tienen hostias suficientes para el número de comulgantes, un ministro (por ejemplo, el Maestro de Ceremonias o uno de los ministros de la Sagrada Comunión) debe estar preparado para ir al tabernáculo y llevar el ciborio a los Ministros de la Sagrada Comunión que no tengan hostias suficientes.

26. En la Arquidiócesis de Los Ángeles, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden, cuando sea necesario, asistir a los ministros ordinarios entregando reverentemente los vasos sagrados a quienes distribuirán la Sagrada Comunión.

---

### DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE CRISTO

27. El Cuerpo de Cristo (Comunión bajo la forma de pan) se administra con las palabras: "El Cuerpo de Cristo". Después de que el comulgante haya respondido "Amén", el pan/hostia (consagrado) se coloca en la mano o en la lengua según el modo indicado por el comulgante. El comulgante puede elegir recibir el Cuerpo de Cristo en la mano o en la lengua. (*Normas*, no. 41).

28. La forma apropiada y solamente permisible para distribuir la Sagrada Comunión es ofrecer el pan consagrado diciendo: "El Cuerpo de Cristo" y ofrecer el vino consagrado diciendo: "La Sangre de Cristo". No deben añadirse otras palabras o nombres, y la fórmula no debe modificarse en modo alguno. (Cf. IGMR, nos. 161; 284-287).

29. *"Al recibir la Sagrada Comunión, el comulgante inclina la cabeza ante el Sacramento como gesto de reverencia y recibe el Cuerpo del Señor de manos del ministro... Cuando se recibe la Sagrada Comunión bajo las dos especies, el signo de reverencia también se hace antes de recibir la Preciosa Sangre"* (IGMR, no. 160).

30. El Cuerpo de Cristo se administra siempre al comulgante. No se permite a los comulgantes que tomen su propio pan/hostia consagrada y se lo comulguen ellos mismos.
31. Si una hostia o partícula del Pan consagrado cae al suelo durante la distribución, el ministro debe recogerla con reverencia, colocarla en el copón y consumirla después de que haya concluido la distribución o disolverla completamente en agua antes de verterla en el sacrarium. Además, el lugar debe ser señalado, cubierto y, en el momento oportuno, limpiado. El agua utilizada se vierte en el sacrarium.
32. La práctica de que las personas que no pueden recibir la Comunión se presenten en la fila de Comunión para recibir una bendición del ministro no tiene fundamento en ningún documento litúrgico, ya sea universal o nacional. Existe una diferencia entre participar de la Comunión y recibir una bendición. La fila de Comunión está destinada a quienes van a recibir la Sagrada Comunión. La bendición al final de la Misa no debe anticiparse durante el rito de la Comunión. Si alguien que no va a recibir la Sagrada Comunión se acerca en la procesión de Comunión al ministro del Cuerpo de Cristo, el ministro puede ofrecer un saludo sencillo, por ejemplo: «Jesús esté siempre contigo». Deben evitarse palabras y gestos de bendición (esto incluye hacer la señal de la cruz y la imposición de manos). Los laicos, dentro del contexto de la Misa, no pueden impartir bendiciones.
33. Después de la Comunión el pan consagrado que queda se reserva en el sagrario. Deberá tenerse cuidado de que no quede ningún fragmento en el corporal ni en los vasos sagrados. El diácono regresa al altar con el presbítero, y recoge y consume cualquier fragmento que quede. (*Normas*, no. 51).
34. Los copones que han contenido las hostias deben colocarse en una mesa auxiliar o llevarse a la sacristía. Ordinariamente, deben colocarse sobre un corporal y cubrirse adecuadamente. De manera ideal, son purificados inmediatamente después de la Liturgia por el sacerdote o el diácono. Sin embargo, los copones pueden purificarse inmediatamente después de la distribución de la Sagrada Comunión (IGMR, n. 183) en la mesa auxiliar.

### COMUNIÓN DEL CÁLIZ

---

35. En la Arquidiócesis de Los Ángeles, la Comunión bajo las dos especies, el Cuerpo y la Sangre de Cristo, es la norma los domingos y días de precepto, así como en las Misas entre semana. Para asegurar que esto se lleve a cabo de manera reverente y ordenada, es esencial contar con suficientes ministros. De igual manera, es importante una catequesis continua sobre los aspectos teológicos y litúrgicos de esta práctica.
36. Debe afirmarse la libertad que cada comulgante tiene para elegir o no elegir la Comunión bajo ambas especies. Es la elección del comulgante, no del ministro, el recibir del cáliz. Si una persona no puede recibir la Comunión bajo la forma de pan,

puede elegir el recibir la Comunión bajo la forma de vino - la Sangre de Cristo (*Normas*, no.24, 25, 46).

37. La sagrada Comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies, ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico, y se expresa más claramente la voluntad divina con que se ratifica en la Sangre del Señor la Alianza nueva y eterna, y se ve mejor la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el reino del Padre (IGMR, no. 281).
38. Para que esta "luz más plena" favorezca una mayor participación de los fieles en el misterio, en todas las celebraciones de la Misa debe desearse la Comunión bajo las dos especies, aun cuando no lo sea posible en todos los casos. Porque en este rito sagrado "el signo de la comida eucarística resalta más explícitamente", y el acto de beber el vino consagrado, la Sangre de Cristo, refuerza la fe de los comulgantes en la naturaleza sacrificial de la Misa. La comunión bajo ambas especies puede, por lo tanto, manifestar más plenamente la naturaleza de la Misa como sacrificio y como banquete sagrado, expresando ritualmente que "el sacrificio y la sagrada Comida pertenecen al mismo misterio, hasta tal punto que están unidos entre sí por un vínculo teológico y sacramental muy estrecho" (*Normas*, no. 19).
39. Si los miembros de la asamblea beben del cáliz, por lo general debe haber dos ministros del cáliz por cada ministro con el copón; pero cada comunidad debe determinar qué proporción es la más adecuada. Los ministros deben colocarse a una distancia adecuada los unos de otros para facilitar la procesión de la Comunión y no impedir el movimiento de la asamblea.

---

### MINISTRACIÓN DEL CÁLIZ [SANGRE DE CRISTO]

40. El cáliz se ofrece al comulgante con las palabras: "La Sangre de Cristo", a las que el comulgante responde: "Amén". No deben añadirse otras palabras o nombres, y la fórmula no debe modificarse en modo alguno. (Cf. IGMR, no.161; 284-287). Generalmente, el comulgante debe sostener firmemente el cáliz con ambas manos y beber de él. Sin embargo, en caso de discapacidad física o debilidad, el ministro debe estar preparado para ayudar a sostener el cáliz.
41. Después de que cada persona haya recibido la Sangre de Cristo, el ministro debe limpiar ambos lados del borde del cáliz con un purificador y girar ligeramente el cáliz antes de repetir el procedimiento para el siguiente comulgante.
42. Debe evitarse cuidadosamente cualquier peligro de derramamiento de la Preciosa Sangre. Si, por alguna razón, se llegase a derramar el vino consagrado, se ha de marcar la zona, cubrirla inmediatamente, lavarla y poner el agua en el *sacrarium*.
43. El cáliz no podrá nunca dejarse sobre el altar o sobre otro lugar para que el comulgante lo tome por sí mismo para comulgar (excepto en el caso de Obispos o presbíteros concelebrantes), ni se puede pasar el cáliz de un comulgante al otro. Deberá haber un ministro del cáliz. (*Normas*, no. 44).

44. Después de la distribución de la Comunión, los Ministros de la Eucaristía consumen el resto de la Preciosa Sangre de sus cálices en una mesa auxiliar o en la sacristía. Si es necesario, se puede pedir a los ministros del Cuerpo de Cristo o a otras personas apropiadas que ayuden a consumir la Preciosa Sangre. Los cálices y otros vasos que contenían la Preciosa Sangre se colocan en la mesa auxiliar o se llevan a la sacristía. Normalmente, se colocan sobre un corporal y se cubren adecuadamente. Los ministros designados limpian los cálices y otros vasos en la sacristía después de la conclusión de la liturgia. Sin embargo, todos los vasos pueden limpiarse después de la distribución de la Comunión (*Normas*, nos. 52-53).
45. La Preciosa Sangre no puede reservarse, excepto para dar la Sagrada Comunión a alguien que esté enfermo. Sólo los enfermos que no pueden recibir la Comunión bajo la forma de pan pueden recibirla bajo la forma de vino y solamente a la discreción del presbítero. Si no se consagra en la Misa en la presencia del enfermo, la Sangre del Señor se guarda propiamente cubierta y se coloca en el sagrario después de la Comunión. La Preciosa Sangre deberá llevarse a los enfermos en un vaso cerrado de tal manera que se elimine toda posibilidad de derramarla. Si algo de la Preciosa Sangre permanece después de que el enfermo haya recibido la Comunión, deberá ser consumida por el ministro, quien también deberá purificar el vaso apropiadamente (*Normas*, no. 54).
46. La reverencia que se debe a la Preciosa Sangre del Señor exige que se consuma debidamente después de que concluya la Comunión y **nunca deberá vaciarse en la tierra ni en el "sacro"** (*Normas*, no. 55).
47. Hay que recordar que todos los movimientos de la liturgia deben realizarse con dignidad y reverencia. Los movimientos litúrgicos nunca son apresurados.

---

### COMUNIÓN POR INTINCIÓN

48. La comunión por intinción, es decir, sumergiendo la hostia en la Preciosa Sangre, está legalmente permitida. Sin embargo, puesto que elimina la opción legítima del comulgante para recibir la Comunión en la mano y niega el derecho de los fieles a recibir la Comunión solamente bajo la forma de pan, no se recomienda la intinción.
49. Si una comunidad todavía elige la Comunión por intinción, debe recordarse:
- a) Cada comulgante, sosteniendo la patena bajo la boca, se acerca al Sacerdote que sostiene el vaso con las hostias y que tiene a su lado a un ministro que sostiene el cáliz. El Sacerdote toma la hostia, la sumerge parcialmente en el cáliz y, mostrándosela, dice: "El Cuerpo y la Sangre de Cristo." No deben añadirse otras palabras o nombres; y la fórmula no debe modificarse en modo alguno. (Cf. IGMR, nos. 161; 284-287). "...el que comulga responde: Amén, recibe en la boca el Sacramento de manos del sacerdote y después se retira" (*Normas*, no. 49)
  - b) El comulgante, incluidos los ministros extraordinarios, nunca podrán comulgar por sí mismos por medio de la intinción y la hostia no debe ser sumergida en la Sangre de Cristo y después ser recibida en la mano por el comulgante. En otras

palabras, el comulgante no debe recibir la hostia en la mano y sumergirla personalmente en el cáliz o recibir la comunión por medio de la intinción en la mano, solamente en la boca (RS, 104).

Para más información, véanse las *Normas para la distribución de la Sagrada Comunión bajo ambas especies* (nos. 48 - 50). También puede dirigirse a la Oficina para el Culto Divino si tiene preguntas sobre la intinción.

---

### LOS NIÑOS Y LA COMUNIÓN DEL CÁLIZ

50. En la Archidiócesis de Los Ángeles, la Comunión bajo ambas especies es normativa en todas las celebraciones eucarísticas y se ofrece a todos los que han recibido su primera Comunión. Los niños deben ser preparados catequéticamente y litúrgicamente para participar en la opción de la Comunión bajo ambas especies.
51. Debe de haber un cuidado especial cuando los niños reciban la Comunión del cáliz. Los padres deben ser instruidos en que la Comunión bajo las dos especies es parte de la tradición de la Iglesia.

---

### DIRECTRICES PARA MINISTROS A LOS ENFERMOS

52. Normalmente, cada Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión comisionado puede llevar la Comunión a los enfermos. Sin embargo, puede haber ciertas personas específicamente comisionadas que son enviadas por la comunidad para regularmente atender a los enfermos de la parroquia.
53. Los sacerdotes con responsabilidades pastorales deben procurar que los enfermos o ancianos, aunque no estén gravemente enfermos o en peligro de muerte, tengan todas las oportunidades de recibir la Eucaristía con frecuencia, incluso a diario, especialmente durante el tiempo pascual
54. Cada Ministro es responsable de seguir el proceso adecuado para adquirir las hostias consagradas en el momento apropiado.
  - a. *Adquirir la Sagrada Comunión durante una celebración eucarística:* Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión y los familiares que han sido formados para llevar la Eucaristía a los enfermos deben llevar sus píxides a la sacristía **antes de cada Misa** y comunicar cuántas hostias consagradas necesitan para sus visitas. **No se permite solicitar Hostias Consagradas para los enfermos y los confinados a su casa, mientras el ministro este en la fila para recibir la Comunión.**
  - b. *Adquirir la Sagrada Comunión fuera de la Misa:* Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión y los miembros de familia que lleven la Sagrada Comunión a los que están en casa pueden comunicarse con su parroquia para adquirir las Hostias Consagradas fuera de la Misa.

Se recomienda que las parroquias tengan un cuaderno donde se registre la siguiente información cada vez que se solicite la Sagrada Comunión para los confinados a su casa:

- ❖ Nombre de el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión
- ❖ Nombre de la persona confinada en casa que recibe la Santa Comunión
- ❖ Fecha de la visita
- ❖ Dirección de la persona confinada en casa
- ❖ Número de teléfono de la persona confinada en casa

55. Lo ideal es que los Ministros de los Enfermos sean enviados por la comunidad parroquial cada domingo para llevar la Eucaristía a quienes no pueden estar presentes por razones de edad o enfermedad. Normalmente esto se hace después de la Oración después de la Comunión. Los ministros pueden ser bendecidos y enviados ritualmente para prolongar la unidad de la Eucaristía con los enfermos. La fórmula para el envío ritual puede ser con estas o parecidas palabras:

*"Queridos hermanos y hermanas, ustedes han sido enviados a llevar la palabra de Dios y el pan de vida, que se comparte con esta asamblea, a los miembros de nuestra parroquia que están enfermos y que no pueden salir de su hogar. Vayan con ellos, con el amor de nuestras oraciones y en el nombre de nuestro Señor Jesucristo"*

Los ministros también pueden ser enviados de esta manera en las misas de la semana.

56. El Ministro Extraordinario de la Santa Comunión administra la Sagrada Comunión a los enfermos conforme al Capítulo II, "La Sagrada Comunión y el Viatico para los Enfermos, Administrados por un Ministro Extraordinario", tal como se encuentra en el *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico Fuera de la Misa*. Se recomienda que, siempre que lo sea posible, se reúna a un grupo de enfermos o ancianos para celebrar la Liturgia de la Palabra y el Servicio de Comunión de forma comunitaria. Los ritos prescritos en el ritual deben observarse, teniendo en cuenta la condición y las necesidades pastorales de cada individuo.

57. Cuando se lleva la Eucaristía a los enfermos, debe llevarse en una píxide. Lo ideal es preparar una mesa con un mantel, un crucifijo y una vela encendida para honrar la presencia de la Eucaristía.

58. En caso de que una persona no pueda recibir la Sagrada Comunión bajo la especie de pan, la "Administración de la Comunión y el Viático a los Enfermos por un Ministro Extraordinario" señala que:

*"Se puede administrar la Eucaristía solamente bajo la especie de vino a los que no pueden recibirla bajo la especie de pan. La sangre del Señor se llevara a los enfermos en un recipiente herméticamente cerrado, de tal suerte que se evite cualquier peligro de derramamiento. Para administrar el Sacramento, elijase en cada caso el modo que parezca mas apropiado, de los que se proponen para distribuir la Comunión bajo las dos especies. Si después de administrada la Comunión, quedase algo*

*de la preciosa sangre, la beberá el ministro, quien igualmente tendrá el cuidado de hacer las debidas abluciones. ". (no. 58).*

59. Las personas que cuidan a los enfermos o sus familiares también pueden participar en el Servicio de Comunión y recibir la Comunión.
60. El párroco o el sacerdote capellán deben asegurar que los Ministros Extraordinarios de la Eucaristía dispongan de recipientes eucarísticos dignos (píxides) para los enfermos y los confinados en casa. **La Hostia Consagrada nunca debe llevarse en un pañuelo, sobre o recipiente indigno.**
61. Se recomienda que las Hostias para los enfermos y los confinados en casa se consagren en la Misa de la que se tomarán y en la que hayan participado los Ministros Extraordinarios. Al ser despedidos de la liturgia, los Ministros Extraordinarios deben dirigirse inmediatamente al domicilio del enfermo. Las hostias que no han podido ser distribuidas inmediatamente y consumidas por los enfermos y confinados en casa, deben ser consumidas por el ministro o deberán ser regresadas al tabernáculo inmediatamente después de la visita.
62. Debe de haber una atención especial al elegir a los Ministros Extraordinarios que llevarán la Sagrada Comunión a los enfermos. Estas personas deben ser capaces de atender a los enfermos con compasión, oración y sensibilidad. Deben poseer madurez psicológica y capacidad de mantener la confidencialidad y el de no hablar indiscriminadamente del estado de los enfermos o de sus hogares con otras personas.

---

### VIÁTICO

63. Un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión puede ofrecer el viatico a alguien que esta apunto de morir.
64. Un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión administra el Viático a quienes están cerca de la muerte conforme al Capítulo II, sección III. "Viático", tal como se encuentra en *el Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto Eucarístico Fuera de la Misa*
65. Los ritos prescritos en el ritual deben observarse, teniendo en cuenta la condición y las necesidades pastorales de cada persona.

---

### CONCLUSIÓN

66. *"Al recibir el Pan de vida, los discípulos de Cristo se disponen a afrontar, con la fuerza del Resucitado y de su Espíritu, los cometidos que les esperan en su vida ordinaria. En efecto, para el fiel que ha comprendido el sentido de lo realizado, la celebración eucarística no termina sólo dentro del templo. Como los primeros testigos de la resurrección, los cristianos convocados cada domingo para vivir y confesar la presencia del Resucitado están llamados a ser evangelizadores y testigos en su vida cotidiana."* (Dies Domini, no. 45).

## RESPUESTA PASTORAL A LAS PERSONAS CON CELIAQUÍA

- Cada día aumenta el número de personas que descubren que padecen la enfermedad celíaca. Para dar una respuesta pastoral adecuada a estas personas se recomienda a los responsables del cuidado pastoral de los fieles que estén atentos a los puntos siguientes:
  - Mantenerse informados de la naturaleza de la enfermedad: <http://celiac.org>
  - <https://www.usccb.org/prayer-and-worship/the-mass/order-of-mass/liturgy-of-the-eucharist/celiac-disease-and-alcohol-intolerance>
  - Mantener la comunicación con su comunidad parroquial sobre la enfermedad mediante anuncios en los boletines o anuncios después de la Misa.
  - aconsejar a todo el personal, y muy especialmente a los Ministros y Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, que sean conscientes de las circunstancias existentes y de la sensibilidad necesaria para responder a esta necesidad pastoral. <http://www.catholicceliacs.org>
  - Desarrollar un proceso adecuado en la parroquia para permitir que estas personas reciban la Sagrada Comunión con el mínimo riesgo de contaminación cruzada.
  - Facilitar la adquisición de hostias que sean bajas en gluten: <http://www.benedictinesisters.org>
  - Busque “low gluten breads” al final del formulario de pedido. Puede encontrar una opción alternativa para las hostias en [www.clarissealbano.it](http://www.clarissealbano.it)
  - \*Un proceso que se sugiere podría ser que la persona ponga su hostia en una píxide abierta y la coloque en el altar antes de la Misa. Se debe tener cuidado de que nadie la toque. En el momento establecido en el rito (normalmente antes de que el resto de la asamblea reciba la comunión) la persona debe acercarse para recibir la hostia. El sacerdote o el ministro designado debe verter la hostia de la píxide en las manos de la persona que la está recibiendo, teniendo mucho cuidado de no tocar la hostia.
- 

## FORMACIÓN CONTINUA PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

- Al menos una vez al año, se anima a cada comunidad parroquial a ofrecer oportunidades –como talleres y/o retiros– para la formación espiritual y pastoral continua de sus ministros, con el fin de renovar su fe, profundizar su vida de oración y fortalecer su compromiso con el servicio. Estas reuniones también pueden ofrecer un espacio para la reflexión y el diálogo en oración sobre experiencias pastorales y desafíos que se encuentran en el transcurso de su ministerio.

- Se debe animar a todos los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión a asistir a los talleres de liturgia de la Archidiócesis patrocinados por la Oficina de Culto Divino, así como a los talleres relevantes ofrecidos por otras Oficinas Arquidiocesanas.
- Se anima a los ministros a participar en la misa entre semana, la adoración eucarística, grupos de oración, grupos de estudio bíblico y los retiros, así como a practicar el *Lectio Divina* y la lectura espiritual, etc.

Los ministros también deben estar familiarizados con los siguientes documentos:

- *Constitución Sacrosanctum Concilium sobre la Sagrada Liturgia*, 4 de diciembre de 1963.
- *Carta Encíclica Mysterium Fidei*, de su Santidad Pablo VI sobre la Doctrina y Culto de la Sagrada Eucaristía, 3 de septiembre de 1965.
- *Ecclesia de Eucharistia, Carta encíclica sobre la eucaristía en su relación con la iglesia por Juan Pablo II*, 17 de abril de 2003.
- *Sacramentum Caritatis, exhortación apostólica postsinodal sobre la eucaristía por Benedicto XVI*, 22 de febrero de 2007.
- *The Real Presence of Jesus Christ in the Sacrament of the Eucharist: Basic Questions and Answers*, by the United States Conference of Catholic Bishops, June 2001. (Obra original en inglés.)

**Office for Divine Worship  
Archdiocese of Los Angeles  
Revised March 2026**